



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

01011-2021-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley para promover la Integración y Coordinación de las Zonas Fronterizas

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez –Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 24 de agosto de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por los senadores Melania Salvador Aris Yván Lorenzo Suero, Valentín Medrano, Ramón A. Pimente, Dionis Sánchez y David Sosa, por las provincias Bahoruco, Elías Piña, Independencia, Montecristí, Pedernales y Dajabón

Objetivo de esta iniciativa:

Establecer las bases y las acciones que promuevan el desarrollo de interés regional y estratégico de las zonas fronterizas y sus habitantes, a partir de la identificación de elementos entre las provincias fronterizas y el Estado vecino en aspectos históricos, geográficos, culturales, sociales, ambientales, económicos, de salud y de cooperación internacional.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;
- ✓ Ley No. 12-21, del 22 de febrero de 2021, que crea la Zona Especial de Desarrollo Integral Fronterizo y un régimen de incentivos, que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristí, Santiago Rodríguez y Bahoruco.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Diecisiete artículos.

Observaciones:

El estado dominicano como forma de desarrollar su zona fronteriza debe articular esfuerzos con el Estado vecino para la implementación de políticas que permitan el aprovechamiento de las oportunidades y potencialidades que las relaciones de vecindad generan, y mitigar las problemáticas que afectan a ambos Estados como el contrabando, la migración, la trata de personas o el conflicto.

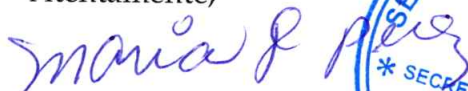
Los planes, programas y proyectos de integración fronteriza están orientados a resolver un conjunto de situaciones relevantes para la vida y la relación de las comunidades fronterizas y, en ese sentido, pueden abarcar un abanico de temas muy amplio, correspondiente a una realidad de vastas dimensiones geográficas y complejas relaciones intersectoriales como es la frontera

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



| | |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Corregido Por: | Revisado por: |
| Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo | Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo. |
| Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora. | |